



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

SECRETARIA
HURPOGRAF, S.L.
PASEO ESTACION, 15 Ltr 4
CREVILLENT
(ALICANTE/ALACANT)

NOTIFICACIÓN

Por la presente, pongo en su conocimiento que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día **17 de marzo de 2015**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

3.- CONTRATACIÓN. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIAL DE IMPRENTA, CONSISTENTE EN "CONFECCIÓN E IMPRESIÓN DE LA MEMORIA DE GESTIÓN 2011-2015".

Visto el informe-propuesta de los Servicios de Gestión de la Alcaldía, sobre la contratación de SUMINISTRO MATERIAL DE IMPRENTA, consistente en la "CONFECCIÓN E IMPRESIÓN DE LA MEMORIA DE GESTIÓN 2011-2015", a favor de la mercantil IMPRENTA HURPOGRAF, S.L., con CIF B-03.798.162, por importe de 11.960 € (4% IVA incluido), por ser su oferta exclusiva, debido a la especialización técnica de los trabajos y la disposición de elementos de pre-impresión, diseño y maquetación correspondientes a anteriores anualidades de la Memoria de Gestión,

En la tramitación del expte. de contratación que nos ocupa se ha prescindido de la invitación a tres empresas para que presenten oferta sobre los trabajos a realizar dada la situación preferente de IMPRENTA HURPOGRAF, S.L., frente a cualquier otra, debido a la especialización técnica y la disponibilidad de elementos de impresión previos utilizados en anteriores trabajos, y ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 170,d) de la Ley de Contratos del Sector Público, "*Cuando, por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusividad el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.*"

Visto lo establecido en la Base 27 de las de Ejecución del vigente Presupuesto de Gastos sobre el procedimiento de aprobación del gasto, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procede la contratación que nos ocupa por encontrarse justificada su necesidad para el cumplimiento y realización de los fines propios de esta entidad local.

Visto el conforme de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para el gasto que nos ocupa en el Presupuesto vigente.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 11.960 (11.500,00 € + 460,00 € de IVA al 4%), con cargo a la aplicación Imprenta y Publicaciones 01-9120-24000 y su nivel de vinculación jurídica, del Presupuesto vigente.

SEGUNDO.- Adjudicar a IMPRENTA HURPOGRAF, S.L., con CIF B-03.798.162, por importe de 11.960 € (IVA incluido al 4%), la contratación de SUMINISTRO MATERIAL DE IMPRENTA, consistente en CONFECCIÓN E IMPRESIÓN DE LA MEMORIA DE GESTIÓN 2011-2015", por considerar su oferta exclusiva en la especialización técnica requerida para su realización.

TERCERO.- Notifíquese al adjudicatario, quien, concluido el objeto del contrato, deberá presentar la factura correspondiente, la cual hará las veces de documento contractual, reuniendo los requisitos reglamentariamente establecidos.

Asimismo, con carácter interno, notifíquese al departamento de Gestión de Alcaldía y al de Intervención, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la presente notificación sustituye la anterior de fecha 18,03,15 y nº R.S. 2393.

En Crevillent, La Secretaria General, Olga Pino Diez



L19sxpYoHQs+1gM1EZwpJRg

